



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°

669

2019/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura,

03 SEP 2019

VISTO: El Memorando N° 1985-2019/GOB.REG.PIURA-410000, de fecha 02 de agosto de 2019 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Piura, sobre *Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional del Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Piura Año Fiscal 2019, en aplicación del Decreto Supremo N° 281-2019-EF.*

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 781-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 31 de diciembre del 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2019 del Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura, ascendente a la suma de **DOS MIL CIENTO QUINCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/ 2,115'191,387.00)**, por toda fuente de financiamiento;

Que, el párrafo 31.1 del artículo 31 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, autoriza al Ministerio de Educación, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los Gobiernos Regionales, hasta por el monto de S/ 1 654 483 336,00 (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), para financiar, entre otros, lo dispuesto en el literal a), referido a las asignaciones temporales y demás derechos, beneficios y conceptos remunerativos correspondientes a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; en el literal d), referido al pago de los derechos y beneficios correspondientes a los profesores contratados en el marco del Contrato de Servicio Docente al que se refiere la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; en el literal e), referido al pago de los derechos y beneficios de los auxiliares de educación nombrados y contratados en el marco de la Ley N° 30493, Ley que regula la política remunerativa del Auxiliar de Educación en las instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley N° 29944, y en el literal j), referido al pago de los derechos y beneficios de los docentes nombrados de la Ley N° 30512, Ley de institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes; asimismo, el párrafo 31.3 del artículo 31 señala que las mencionadas modificaciones presupuestarias se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por la Ministra de Educación, a solicitud de esta última;

Que, mediante Decreto Supremo N° 281-2019-EF publicado en el Diario Oficial "El Peruano", de fecha 29 de Agosto de 2019, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 35 948 954,00 (TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), del pliego 010: Ministerio de Educación a favor de los pliegos Gobiernos Regionales, para financiar el pago de la asignación por tiempo de servicios, el subsidio por luto y sepelio y la compensación por tiempo de servicios a favor de profesores y auxiliares de educación nombrados, y la compensación por tiempo de servicios y el subsidio por luto y sepelio a favor de los profesores y auxiliares de educación contratados, y el pago de los derechos y beneficios de los docentes nombrados de la Ley N° 30512;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 669 -2019/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **03 SEP 2019**

Que, conforme al detalle del Anexo N° 1 "Transferencia para financiar el pago de la Asignación por Tiempo de Servicios de los profesores y auxiliares de educación nombrados" (S/ 537 748.00); Anexo N° 2 "Transferencia para financiar el pago del Subsidio por Luto y Sepelio de los profesores y auxiliares de educación nombrados y contratados" (S/ 480 000.00), Anexo N° 3 Transferencia para financiar el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios de los profesores y auxiliares de educación nombrados" (S/ 341 305.00) y Anexo N° 4 "Transferencia para financiar el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios de los profesores y auxiliares de educación contratados"(S/ 29 639.00) del Decreto Supremo N° 281-2019-EF, según los cuales, al Gobierno Regional del Departamento de Piura, le corresponde la suma total de **UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 1 388 692.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, el artículo 2° del precitado Decreto Supremo, dispone al Titular del Pliego, la desagregación de la transferencia de recursos que le han sido autorizados, debiendo emitirse la respectiva Resolución Ejecutiva Regional, en concordancia con lo normado Artículo 27, numeral 27.1 literal i) al Subcapítulo III, Capítulo IV de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece lineamientos específicos para la desagregación de recursos, utilizando el Modelo N° 02/GR;

Que, es necesario incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 457: Gobierno Regional Piura, Año Fiscal 2019, los mayores fondos autorizados mediante Decreto Supremo N° 281-2019-EF;

De conformidad con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego, por el Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", la Ley N° 30879 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019", y al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y la Ley N° 27902 "Modificación de la Ley N° 27867".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 281-2019-EF, por la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 1 388 692.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS	:	Instancias Descentralizadas
SECCION SEGUNDA	:	457 Gobierno Regional del Departamento de Piura
PLIEGO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°

669

-2019/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura,

03 SEP 2019

(En Soles)

2	GASTOS PRESUPUESTALES	1'388,692.00
	GASTOS CORRIENTES	1'388,692.00
	1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	908,692.00
	2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	480,000.00
	TOTAL EGRESOS	1'388,692.00

El desagregado del Ingreso y Egreso, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestaria, Producto/Proyecto, Actividad/obra, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, se presenta en el Anexo N° 01, los mismos que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Limitación al uso de los recursos

Los recursos aprobados en el artículo primero precedente no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales fueron autorizados, bajo responsabilidad del Titular de las Unidades Ejecutoras consignadas dentro de los alcances de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto Supremo N° 281-2019-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego 457: Gobierno Regional Piura, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevos Productos, Actividades, Finalidades y Unidades de Medida. Asimismo, instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Responsabilidades

La presente Resolución no convalida los actos o acciones que realicen las Unidades Ejecutoras con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondientes y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos

ARTÍCULO QUINTO.- Remisión

Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a las Direcciones Generales de Contabilidad Pública y Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, a las siguientes instancias del Gobierno Regional del Departamento de Piura: Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia Regional de Presupuesto, Crédito y Tributación, y Unidades Ejecutoras inmersas en los alcances de esta Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA

Mg. SERVANDO GARCÍA CORREA, Mg.
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2019
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 281-2019-EF
(En Soles)

10 3 SEP 2019

PLIEGO 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CP- PROD/PRY- ACT/A/OBR	MONTO
PLIEGO 457 : GOBIERNO REGIONAL PIURA	1,388,692
GASTO CORRIENTE	1,388,692
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	908,692
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	480,000
U.E. 300 EDUCACION PIURA (0896)	308,776
GASTO CORRIENTE	308,776
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	221,776
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	87,000
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	261,953
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	261,953
5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	261,953
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	189,953
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	72,000
0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	7,840
3 000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	7,840
5 005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	7,840
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	4,840
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	3,000
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	35,983
3 999999 SIN PRODUCTO	35,983
5 000661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	9,000
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	9,000
5 000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	20,049
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	20,049
5 000683 DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	6,934
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	6,934
9001 ACCIONES CENTRALES	3,000
3 999999 SIN PRODUCTO	3,000
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	3,000
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	3,000
U.E. 301 COLEGIO MILITAR "PEDRO RUIZ GALLO" (0897)	3,280
GASTO CORRIENTE	3,280
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	280
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	3,000
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	3,280
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	3,280
5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	3,280
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	280
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	3,000
U.E. 302 EDUCACION LUCIANO CASTILLO COLONNA (0898)	443,643
GASTO CORRIENTE	443,643
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	314,643
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	129,000



10 3 SEP 2019

ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2019
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 281-2019-EF
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR	MONTO
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	297,202
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	297,202
5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	297,202
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	297,202
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	111,000
0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	3,000
3 000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	3,000
5 005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	3,000
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	3,000
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	19,000
3 999999 SIN PRODUCTO	19,000
5 000661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	7,000
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	4,000
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	3,000
5 000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	9,000
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	9,000
5 000683 DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	3,000
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	3,000
9001 ACCIONES CENTRALES	13,441
3 999999 SIN PRODUCTO	13,441
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	13,441
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	13,441
U.E. 303 EDUCACION ALTO PIURA (1115)	81,002
GASTO CORRIENTE	81,002
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	54,002
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	27,000
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	54,002
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	54,002
5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	54,002
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	54,002
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	27,000
U.E. 305 EDUCACION UGEL PAITA (1395)	68,485
GASTO CORRIENTE	68,485
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	56,485
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	12,000
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	60,198
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	60,198
5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	60,198
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	48,198
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	12,000
0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	8,287
3 000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	8,287
5 005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	8,287
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	8,287



03 SEP 2019

ANEXO N° 01
 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2019
 DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 281-2019-EF
 (En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR	MONTO
U.E. 306 EDUCACION UGEL TALARA (1396)	158,944
GASTO CORRIENTE	158,944
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	125,944
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	33,000
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	141,264
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	141,264
5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	141,264
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	111,264
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	30,000
0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	280
3 000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	280
5 005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	280
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	280
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3,000
3 999999 SIN PRODUCTO	3,000
5 000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	3,000
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	3,000
9001 ACCIONES CENTRALES	14,400
3 999999 SIN PRODUCTO	14,400
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	14,400
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	14,400
U.E. 307 EDUCACION UGEL MORROPON (1397)	98,624
GASTO CORRIENTE	98,624
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	47,624
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	51,000
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	88,786
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	88,786
5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	88,786
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	37,786
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	51,000
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	504
3 999999 SIN PRODUCTO	504
5 000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	504
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	504
9001 ACCIONES CENTRALES	9,334
3 999999 SIN PRODUCTO	9,334
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	9,334
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	9,334
U.E. 308 EDUCACION UGEL AYABACA (1398)	111,857
GASTO CORRIENTE	111,857
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	33,857
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	78,000
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	105,857
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	105,857



03 SEP 2019

ANEXO N° 01
 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2019
 DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 281-2019-EF
 (En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR	MONTO
5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	105,857
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	33,857
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	72,000
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	6,000
3 999999 SIN PRODUCTO	6,000
5 000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	6,000
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	6,000
U.E. 309 EDUCACION UGEL HUANCABAMBA (1513)	72,912
GASTO CORRIENTE	72,912
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	39,912
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	33,000
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	66,740
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	66,740
5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	66,740
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	33,740
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	33,000
9001 ACCIONES CENTRALES	6,172
3 999999 SIN PRODUCTO	6,172
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	6,172
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	6,172
U.E. 310 EDUCACION UGEL HUARMACA (1532)	41,169
GASTO CORRIENTE	41,169
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	14,169
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	27,000
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	38,169
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	38,169
5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	38,169
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	14,169
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	24,000
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3,000
3 999999 SIN PRODUCTO	3,000
5 000683 DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	3,000
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	3,000

